



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

Ribereñas, Ribereños, Arancetanas, Arancetanos:

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EJERCICIO 2011
TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA,
PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2011
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – LOCALES DE ACTIVIDAD, PRIMER SEMESTRE DE 2011**

**PERÍODO VOLUNTARIO
DEL 16 DE FEBRERO DE 2011 A 15 DE ABRIL DE 2011**

Comienza en estas fechas el periodo voluntario de recaudación para el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública (primer semestre de 2011) y la Tasa por la prestación del servicio de recogida y traslado a vertedero de residuos sólidos urbanos – Locales de actividad (primer semestre de 2011). Como viene siendo habitual, la cobranza, se llevará a cabo en la Oficina de Recaudación Municipal, en el propio Ayuntamiento, entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes.

También se pueden utilizar los terminales electrónicos, instalados en la planta baja de la Casa Consistorial; del Centro Comercial E. Leclerc y de la Comisaría de Policía o acudir, **entre el 16 de febrero y el 15 de abril de 2011**, a cualquiera de las siguientes entidades bancarias: *Banco de Santander, Caja Castilla La Mancha, Caja Madrid, Caja Rural de Toledo, La Caixa, Banco Pastor, Ibercaja, Caixa Catalunya, Banesto, Barclays y Caixa Penèdes*

Para efectuar el pago, deben presentar los recibos que previamente habrán recibido en sus domicilios y que serán validados en cualquiera de las oficinas antes citadas.

Si los recibos no han llegado a sus casas, pueden solicitar un duplicado de los mismos en el Departamento Municipal de Recaudación.

Les recuerdo que, para su comodidad, pueden domiciliar el pago de todos sus impuestos. **Los recibos domiciliados en entidades bancarias se pasarán al cobro el 22 de febrero de 2011**

La recaudación en periodo voluntario se suspende el 15 de abril de 2011 y comienza la vía ejecutiva. Se incrementan entonces, con un 5 % de recargo, el importe de los recibos impagados.

Aranjuez, 10 de febrero de 2011

JESÚS DIONISIO BALLESTEROS
Alcalde de Aranjuez